

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

503

MELIPILLA, **06 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°13 de fecha 27 de Enero de 2015 del Administrador Municipal;
- c) El Memorándum N°119, de fecha 06 de Febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Proveedor CORE EDITORES ALBAN MOISES CONTRERAS URBINA E.I.R.L. Rut:76.279.785-2, domiciliado en Calle Ugalde N°583. Melipilla, por servicio de impresión de material para Proyectos de Mejoramientos Viales que se están llevando a cabo en la Comuna de Melipilla, según el siguiente detalle:

- 4 lienzos de 5x1.20 metros en pvc, color laser, con cuerdas y travesaños de madera, valor unitario de 32.000.- (treinta y dos mil pesos) más IVA.
- 17 telas de pvc de 2x1 metros, color laser, con bastidor de madera, valor unitario de \$13.500.- (trece mil quinientos pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA